

Voyding.
anno de
1224.
num. 77.

cantidad en redomas. Una se guarda oy en el Convento de Castroviejo, de la Custodia de Aquila: y parte de la sangre de esta redoma adquirió con muchos ruegos el Duque de Aquaparta, y la traxo à Roma, donde todos los años el día diez y siete de Septiembre se haze solemne Proceſſion, que haze de mayor concurso el milagro de liquidarse, moverse, y bullir la sangre en la redoma, hasta que acabada la Proceſſion se buelue à endurecer, y quaxarse. Estas circunstancias suben de punto la excelencia de estas llagas, y publican el encendido amor de este humano Serafin; cuyos vehementes afectos, le trasformaron en el ser de Cruz animada, en quien remachados los clavos sobre las heridas, hagan fee, de que fue Cruz, y crucificado.

De las circunstancias referidas infiere Lucas Tudense, contemporaneo de nuestro Santo, que Christo Señor nuestro fue crucificado con quatro clavos, y que el lado, que hirió la lança de Longinos fue el derecho, no el izquierdo, como sentian algunos con demasiada porfia. Sus palabras son dignísimas, así por la fee, que hazen à favor de este prodigio, como por ser hombre de grande autoridad, contemporaneo de San Francisco, y à quien no pudo viciar el amor de la Patria, porque como todos saben, es de Nacion Español, y el Santo Italiano; dize así: *Alij nulla fulti auctoritate asserant tribus tantum clavis Cruci fuisse Dominum affixum; & non dextrum latus eius, sed sinistrum lancea vulneratum. Sed Omnipotens Deus, qui in firma mundi eligit, ut fortia quaque confundat, per servum suum Franciscum litterarum elementis fere rudem occulta fide, ita illorum confundit argumenta falacia, ut etiam inviti cedant manifestissima veritati.* Dexa ya

referida toda la serie de el suceso con las circunstancias de clavos, y herida del costado derecho de San Francisco, y prosigue: *Si autem quis forsitan adhuc audeat dicere ista miraculose, & non adinstar Passionis Christi in Beato Francisco fuisse gesta, audiat, quod in eius obitu legitur manifeste; resultabat in eore vera forma Crucis, & passionis Agni immaculati, qui lavit crimina mundi, dum quasi recenter à Cruce videretur depositus, manus, & pedes clavis confixos habens, & dextrum latus, quasi lancea vulneratum.* No las doy à nuestro vulgar, por no alargar mas este capitulo: pero no puedo dexar de dezir, que estoy convencido, à que los clavos de Christo fueron quatro, así por este suceso, como por otros principios, que en Ecclesiastica erudicion son bien seguros. A lo que con mas adhesion doy mi sentir es, à que la llaga de Christo de el costado fue en el lado derecho, porque no, como piensan algunos, la impresion de las Llagas de San Francisco se hizo por la conjuncion de los dos cuerpos careados, de que avian de resultar por opuesto las heridas; esto es, que la que en Christo era derecha, fue en San Francisco, pues en esta oposicion, y careo era forzoso trocarse las manos. No fue, digo, así la impresion, pues como consta de la revelacion referida, las llagas de las manos se le imprimieron antes, que las de los pies, y estas antes, que la de el costado; y si la impresion se huviera hecho por la conjuncion vniforme de los cuerpos careados, no avia por donde dezir, que no se huviesen impresso juntas todas las llagas, hallandose en debida aplicacion igualmente aplicadas. Fuera de que siendo cierto, como sienten todos, ser San Francisco vna viva, y perfecta Imagen de Christo Crucificado, no tuviera los

caba-

tabales de perfecta, si en ambos no estuviere en vn lado mismo la Llaga, ni viniera bien con el original la copia.

CAPITULO XXX.

Califica la Iglesia la verdad de las Llagas del Serafico Patriarca contra la indiscreta emulacion de algunos.

NO quiso Dios, que tan estu- pendo milagro, quedasse sepultado en las sombras del silencio, ni que apagasse la emulacion, ò el olvido aquel fuego, que encendió su providencia en la hoguera de su infinita caridad, para que abrafasse al mundo, y con su calor deshiziesse los yelos, que tenian entorpecidos los corazones humanos. Quiso, pues, que ardiere, y que luziesse; que ardiere para el exemplo, y luziesse para la admiracion. Para este fin movió à su Iglesia, y en ella à sus Vicarios, para que hiziesen notorios al mundo sus resplandores, con tal empeño, que mas parece, que miran à establecer vn mysterio, que à calificar vn milagro. No faltaron muy en los principios algunos Catholicos duros de Fe, ò tocados de indiscreta emulacion, que se opusieron à esta verdad, haciendo con la oposicion de sus dudas mas notoria, y inconstatable su firmeza. Atajó su loquacidad la Iglesia con censuras, y escarmentó su audacia la mano poderosa de Dios con milagros.

La primera Bula, que contra estos impugnadores de la verdad expidió Alexandro Quarto, fue el año de 1255. que empieza: *Benigna operatio divina voluntatis*, los trata de sacrilegos, blasfemos, y como à tales les señala merecido castigo. *Nemo igitur, dize, eidem Sancto audeat de cetero esse molestus in corpore suo Christi triumphalia stigmata*

Parte I.

preferenti. Si quis igitur spiritu temerarie presumptionis insaniens, divini muneris invidus, Apostolici Iudicij sacrilegus impugnator premissa, vel alia prodigiorum signa, quibus in Ecclesia Dei sanctitas predicti Confessoris eluxit, improba contradictionis moribus obtrectanda crediderit; volumus, & mandamus, ut eum sana menti restituat Iudicialis severitas disciplina; ita quod distrieta proprii Prelati castigatione, correptus Dei opera blasphemare dediscat, &c.

No bastó esto, para que se diese por vencida la incredulidad imprudente, y la emulacion obstinada, que mantenía sus dudas; y contradiciones en los Reynos, principalmente de España, como Castilla, Leon, y Galicia; à cuyos Obispos, y Arçobispos despachó otra Bula, para que se la intimasen à sus subditos, afeandoles su torpe embidia, y agravando penas contra los rebeldes, con excomunion reservada à la Silla Apostolica; y si los impugnadores fuesen Doctores graduados en alguna facultad, Maestros en Teologia, Predicadores, ò Confesores, los priva de todos los honores de sus Grados, y del exercicio de sus ministerios con efecto tan executivo, que despues de la intimacion de la Bula, no admite apelacion; y à qualquiera que los induxere à que hagan dicha oposicion, los excomulga ipso facto tambien sin apelacion: la Bula empieza: *Quia longum esset, &c.* expedida año de 1259. en el quinto de su Pontificado. Entre otras palabras, dize estas à los Arçobispos, y Obispos. Cuydareis de que nuestro mádato en esta parte se observe, y cumpla, de tal fuerte, que la injuria, que el Hijo de Dios es visto padecer en su Santo, la sintais muy de coraçon, y por consiguiente merezcáis por esto el premio de su gracia divina, y el aumento de nuestros favores Apostolicos.

Qg 3

Bola

Bolvióse à sentir el dañado aliento, y pestilente respiracion de la embidia años despues en el Pontificado de Nicolao Quarto, porque vn Religioso de cierta Orden, predicando de vn Martyr suyo, habló con atrevida indecencia de las Llagas de San Francisco, de que resultò grave escandalo. Llegò la queixa al Pontífice, y llamandole à su presencia le castigò, y despachò vn Breve à su Provincial, en que le intimà la piadosa sentencia con que avia determinado escarmentar su loca temeridad, diziendo, como el aver reconocido su culpa con humildad, y detestado su error, le obligò à que procediesse en su castigo con blandura, privandole por siete años del officio de la predicacion, y honores del Magisterio; todo lo qual por aquel rescripto suyo le hazia notorio, para que la privacion tuviesse su debido efecto, y quedasse curada aquella oveja fuya. Empieza esta Bula: *Cum ad aures nostras*, expedida año de 1291. en el quarto de su Pontificado. Contiene esta Bula palabras dignas de toda ponderacion, para que el mundo sepa, qual es el juicio, que la Vniversal Iglesia tiene hecho de este milagroso privilegio. Las clausulas con que acaba son las siguientes. No es punto, que admite duda, que se haze reo de sacrilegio, el que atrevido negare, ò se opusiere à lo que la Santa Madre Iglesia asistida de el espíritu de santidad, y con madura deliberacion tiene confirmado.

Subió de punto la s estimaciones, y creditos de este milagro à todo lo que pudo ser; Benedicto Vndezimo, dando à estas llagas culto publico en nombre de toda la Iglesia, en dia, y Oficio Divino, señalando dia para su celebracion. Y porque en esta se procedia con alguna tibieza, muchos años despues Paulo Quinto renovò lo decretado por Benedicto Vndezimo, à instancias del Catolico, y piíssimo Rey

de las Españas el Señor Felipe Tercero, y amplió la concession del Rezo à toda la Iglesia, para que la memoria deste prodigio desterrasse la tibieza, y encendiesse fuego de devocion en los coraçones, de la Pasion, y Muerte de Christo, como lo canta en la Oracion de este Rezo, cuya acertada elegancia, y devota composicion, se debió à Fray Gerardo de Odonis, General dignissimo de la Serafica Familia, poco despues de la concession de Benedicto. Haze memoria de la impresion de las Llagas en las Tablas Ecclesiasticas, y Martyrologios, de Francisco Molano, de Pedro Galefino, en las Adiciones al de Usuardo, de Juan Maurolico: en el Romano antiguo, y moderno, registrado por Cesar Baronio, en el qual mandò Sixto Quito las siguientes palabras, hechas, y escritas de su mano: *Commemoratio impressionis Sacrorum stigmatum, quibus Sanctus Franciscus Ordinis Minorum Institutor in eius manibus, pedibus, & latere mira Dei gratia in Monte Albornia in Etruria impressus est.* Y si antes que la Iglesia diessè à este milagro culto publico, eran tenidos por locos, temerarios, sacrilegos, y blasfemos à juyzio de los Pontífices los impugnadores de esta verdad; que censura mereceria aora su loco atrevimiento? Pienfela bien el Teologo, aunque yà que goza en pacifica posesion los creditos de su verdad; no tiene que estudiar censuras contra la incredulidad, sino elogios à la devocion.

Solo el Herege paxaro infausto, que mira con averfion à la luz, ò no la mira, porque ciego con el humo de sus errores no puede verla; solo digo el herege es, quien ha puestò en esta verdad clara, duda, y lengua sacrilega, monstruo stigmatizado; llamò à San Francisco el infame Luthero. Otro nõ pudiendo negar aver tenido las Llagas sin nota de necio, y de temerario;

muy

muypreciado de Filosofo le diò à la naturaleza el milagro de la gracia, dando por causa de estas heridas à la vehemencia de la imaginacion, de quien se cuentan raros, y maravillosos efectos. Otro, que era invencion quimérica de los Papistas. A tanto pestilente veneno aplicò eficaz antidoto Leonardo Cocheo, en el erudito tratado, que intitulò el Antidoto. Pero no fuera la verdad, que impugnan de tan superior esfera, sino la abominara su malicia, de fuerte, que en sus depravados juyzios corra este milagro, y los Mysterios de nuestra Fè igual fortuna.

Si huvo, ò no en la Iglesia otras personas de insignè santidad con Llagas, fuè despues de los tiempos de San Antonino de Florencia disputa bien contenciosa; porque hasta el tiempo en que este Santo Arçobispo vivia, no tuvo principio, siendo los Santos por quien se movió la controversia mucho tiempo antes. Consta ser esto asì por las mismas palabras de esta ilustrissima Mitra, que son fielmente traducidas las siguientes. Una cosa singular se le concedió al Bienaventurado Francisco, que à otro ninguno de los nacidos de las mugeres se lee averse concedido, y esta fuè la impresion de las sagradas llagas. Porque aunque San Pablo en la Epistola à los de Galacia, diga de si, que trata en su cuerpo las Llagas de su Señor Jesu-Christo; ningun Autor dixo por esto, que traxesse San Pablo visibiles; y corporalmente las señales de la Pasion en las manos, pies, y costado; pero llamò Llagas à los muchos trabajos, y aflicciones, que padecia con los hombres en mas abundancia, que los otros Apostoles; por la qual tambien razon, dixo de si mismo estar crucificado, no que su cuerpo estuviesse clavado en la Cruz; sino que estaba crucificado en el defeo de padecer, y en la tolerancia de muchas tribulaciones, à las quales llama Cruz,

S. Anton.
de Florent.
tit. 24. c.
2. §. 3.

porque atormentan, y crucifican. Hasta aqui San Antonino. Esto supuesto, quando la Religion Serafica sacò la cara à la disputa, no se opusò à la posibilidad, que es amplissima, sino al hecho, no permitiendole, que en otra persona, que la de su Santo Patriarca, contra la verdad del hecho, se pintassen Llagas sangrientas, sino luzidas, y formadas de resplandor; pues tienen los Pintores arte para distinguir por los coloridos à la sangre de la luz. Pudo Dios, claro està, y ninguno se atrevió jamas à negarlo, comunicar el favor de sus Llagas, con todas las circunstancias que se le comunicò à San Francisco, à otro qualquier Santo; porque su poder es infinito, y no se estancaron los corrientes de su gracia; pero hasta los tiempos en que con mas ardor se disputaba este punto, es cierto, que no lo avia hecho su Magestad con otro alguno. Despues acà en estos siglos vltimos huvo algunas personas, à las quales participò este Señor el favor de sus Llagas, no solo en resplandores, sino sangrientas, pero superficiales, y no profundas. Lo cierto es, que las de San Francisco son singularrissimas, y sin simil, por sangrientas, por profundas, por atravesadas con clavos formados de la misma carne; y lo que las haze mas singulares, y que este milagro sea en su linea unico, como el Fenix, es la aprobacion de la Iglesia, en cuyo nombre le dan sus Fieles culto publico en Rezo, y Missa.

CAPITULO XXXI.

Quiere Dios que se descubra el secreto de este milagro, para bien de las almas.

MONTE llamò San Anselmo à la humildad, y parece, que con mas propiedad la debió llamar Valle; pues son los Valles

los